

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



“2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy”

ci
Expte. N° 2018-016/2018.-

DECRETO N° 4779 DEY.P.-
SAN SALVADOR DE JUJUY; 10 DIC. 2021

VISTO:

El presente expediente por el que se gestiona el cambio de Agrupamiento y la adecuación de Categoría del Agente Javier Alejandro Solís, y

CONSIDERANDO:

Que, el Agente JAVIER ALEJANDRO SOLIS, CUIL N° 23-30029094-9, pertenece al Personal de Planta Permanente, categoría 3, Agrupamiento Administrativo, del Escalafón General (Ley N° 3161/74) de la Dirección de Economía Popular dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción;

Que, el Agente Solís se recibió de Analista programador universitario el día 02 de Julio del año 2015 en la Universidad Nacional de Jujuy, obrando en autos copia certificada del título (02/03) y copia de certificado analítico extendido por la Universidad (fs. 05);

Que, a fs. 14 rola informe emitido por el Director de Desarrollo Económico y Social, mediante el cual se detallan las funciones y tareas que realiza el Agente Solís, las cuales son compatibles con el título que posee;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia respecto de la viabilidad de lo actuado;

Que, a fs. 21 Fiscalía de Estado emite dictamen legal correspondiente aconsejando hacer lugar al cambio de Agrupamiento Profesional y a la respectiva adecuación en la Categoría C-1 de la Ley N° 4413, atento a que obtuvo un título universitario con una formación académica de tres (3) años y cumple funciones compatibles con el mismo, criterio este compartido por el Sr. Coordinador del Departamento de Asuntos Legales a fs. 21vta.;

Que, a fs. 24 Dirección Provincial de Presupuesto emite el correspondiente informe de competencia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Adecuase al agente JAVIER ALEJANDRO SOLIS, CUIL N° 23-30029094-9, al cargo Categoría C-1, Agrupamiento Profesional, del Escalafón Profesional (Ley N° 4413), Personal de Planta Permanente de la Dirección de Economía Popular dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a partir de la fecha del presente Decreto.

JURISDICCION "P" MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION



Dr. LUIS SEBASTIAN ALBES
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

III..2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4779

-DEyP.-

Personal Profesional Ley N° 4413

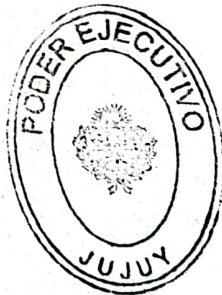
U. de O.: P-9-B Dirección de Desarrollo Económico y Social.-

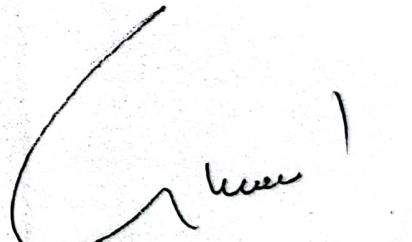
ARTICULO 2°.-La erogación que demande lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con la Partida Presupuestaria prevista que el presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2021, Ley 6213, prevé para la Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Unidad de Organización 9-B Dirección de Desarrollo Económico Social, la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.


ARTICULO 3°.-El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico y Producción y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°.-Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno abierto para su difusión. Pase a la Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto respectivamente. Vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Cumplido, ARCHIVASE.-


C. ALBERTO SADUR
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y PRODUCCION




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADUR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL




DR. LUIS SEBASTIAN ALBES
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP